



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

6297

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2023

Nombre del Coordinador Normativo: **DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA**
 Nombre de la Coordinación Normativa: **COORDINACIÓN DE UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL**

ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE UNIDADES Y SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

LUGAR DE LA COMISIÓN: TEPIC, NAY.

DEL: 03/05/2023

AL: 05/05/2023

OBJETO DE LA COMISIÓN: SUPERVISION EN UNIDADES MED.

1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

1. Evaluar el proceso de atención del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación en las áreas de consulta externa, auxiliares de diagnóstico y tratamientos.
2. Determinar el nivel de conocimiento de la normatividad.
3. Establecer el estado físico del servicio y del equipamiento.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Presentación de la productividad en los servicios de HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic.
2. Revisión de los formatos fuentes de Informe Diario (4-30-6/17) de la Consulta Externa de Medicina Física y Rehabilitación de HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y del Sistema de Información de Medicina Familiar de la UMF 24 de Tepic.
3. Evaluación de un total de 27 expedientes clínicos de los hospitales HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic, así como de los usuarios del servicio para verificar el apego a la NOM-004-SSA3-2012.
4. Revisión del IFU, diagnóstico funcional y bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo biomédico y electromecánico de HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic.
5. Recorrido por las áreas de los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación del HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic.
6. Elaboración de minuta de acuerdos e indicación de acciones correctivas inmediatas para fortalecer el proceso de atención de medicina física y rehabilitación.
7. Presentación de resultados, con realimentación de ejemplos y estrategias para dar cumplimiento de manera eficiente a los compromisos.

3. CONCLUSIONES

- En las tres unidades visitadas se detectó riesgo de complicaciones a largo plazo por falta de eficiencia en el otorgamiento de terapias y el número de atenciones médicas otorgadas al día, derivado a:
1. Desempeño bajo del CUSN 22 y 23 del HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic, debido a problemas en la gestión de referencias, baja productividad del médico no familiar y terapeutas físicos por un alto porcentaje de ausentismo de la población usuaria, y capacidad instalada por debajo de los Indicadores Metodológicos Médicos.
 2. Inconsistencia en el registro del CUSN 24 en el HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic, se reportan procedimientos terapéuticos, se indica se registren las sesiones terapéuticas.
 3. Sin diagnóstico funcional actualizado del equipo biomédico del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación de HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic.
 4. Falta de capacitación en atención a personas con discapacidad del Médico de Medicina Física y Rehabilitación y del personal de Terapia Física del HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic del servicio de rehabilitación.
 5. No se utiliza en su totalidad la jornada laboral del terapeuta físico turno matutino de la HGZ 1 de Tepic.
 6. En el HGZ 1 de Tepic, se observa el servicio de rehabilitación en mal estado funcional, con deficiencias de equipamiento, falta de consumibles y desorganización en los procesos de atención.
 7. En la UMF 24 de Tepic, se observa mal clima organizacional en servicio de Rehabilitación, se comenta con las autoridades mantener las indicaciones de mejoras mediante minutas de trabajo con la Médico no Familiar especialista en rehabilitación, así como el apoyo de SPPSTIMSS para dar atención al tema psicoafectivo.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

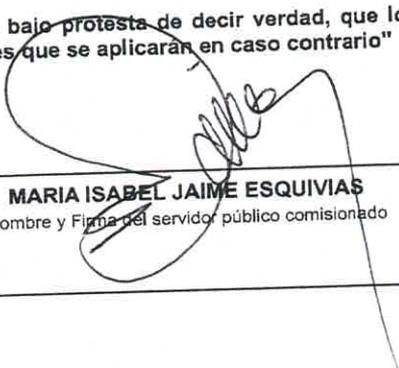
En las tres unidades médicas HGZ 1 de Tepic, HGZ MF 10 de Santiago Ixcuintla y UMF 24 de Tepic, se establecieron los siguientes compromisos:

1. Difundir los cursos de capacitación para la atención de personas con discapacidad.
2. Incrementar la capacidad resolutoria de la consulta de rehabilitación mediante la programación completa de la capacidad instalada.
3. Incrementar la eficacia del servicio de medicina física y rehabilitación y terapias mediante la adecuada referencia, programación correcta y oportuna de las agendas y registro oportuno y correcto de las fuentes primaria.
4. Incluir a los servicios de rehabilitación en el Comité del Expediente Clínico para evaluar las notas médicas con los médicos del Servicio de Rehabilitación.
5. Actualizar el Inventario Físico de Unidades en las variables específicas de medicina física y rehabilitación.
6. Realizar un acuerdo de gestión entre las unidades médicas que refieren a los servicios de medicina física y rehabilitación y actualizar los criterios de referencia y contra referencia
7. Incluir a los servicios de rehabilitación en los procesos de pintura, conservación y tapicería de los inmuebles que se encuentran dentro del servicio de rehabilitación.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

Al implementar estrategias que mejoren la organización y el proceso de atención médico y paramédico considerando realizar la atención mediante un modelo de rehabilitación integral, se reducirá el riesgo de complicaciones a largo plazo por falta de rehabilitación oportuna, mejorará la percepción de los usuarios de los servicios y esto impactará en la calidad de vida de los usuarios de los Servicios de Medicina Física y Rehabilitación, así como en el ahorro de recursos institucionales.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"


MARIA ISABEL JAIME ESQUIVIAS

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032